### República de Colombia



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

### INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD JUDICIAL

El Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapí – Cundinamarca, informa a la comunidad en general que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y del Decreto 806 preferido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en virtud de los cuales se ordena el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales desde el primero (01) de julio de 2020 y se adoptan medidas para implementar las TIC en las actuaciones judiciales, <u>TODOS</u> los procesos en este Despacho Judicial se adelantarán atendiendo las consideraciones que se indican a continuación:

### 1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

#### Atención virtual:

A partir del primero (1) de julio de 2020, se activarán los términos de todos los procesos y habrá **ATENCIÓN VIRTUAL** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 y 2:00pm a 6:00 p.m.

La radicación de demandas, escritos o cualquier actuación, se deberá presentar en formato PDF legible, utilizando el correo institucional j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co

#### Revisión de expedientes:

Si usted desea revisar un expediente en este juzgado favor remitir un correo electrónico al correo electrónico <u>j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> así: Asunto: Revisión de expediente, numero de radicación, acreditar la calidad en que actúa, indicar N° de celular, whatsapp y correo electrónico para ser contactado por la persona encargada de su atención.

Se pone de presente que el servicio es únicamente para la revisión del expediente y remisión de las fotografías del mismo.

### Atención presencial:

De considerarse necesario el acceso a la sede judicial para alguna de las partes o sus apoderados, se **PROGRAMARÁ CITA PREVIA** y se tendrá en cuenta lo siguiente:

Carrera 4 Nº 6-05 Barrio San Judas

### República de Colombia



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

- Se prestará servicio al público a partir del primero (01) de julio de 2020, los días lunes a viernes en **jornada única** de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía.
- Los usuarios deberán comunicarse previamente con el Despacho para agenda la cita, donde se le expedirá un documento de autorización que deberá exhibir al ingreso de la sede judicial.
- Los usuarios autorizados para ingreso a la sede judicial, deberán adoptar las medidas de bioseguridad como la utilización de tapabocas.
- La atención se prestara con tiempo limitado

### 2. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las peticiones, solicitudes y documentos de los procesos serán atendidas exclusivamente a través del correo institucional <u>j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, y por contacto telefónico al No. 3168768769, solo en horario de atención.

Los estados y actuaciones de cada proceso, se notificaran a través de la página web de la Rama Judicial

Link Estados electrónicos

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-caparrapi/2020n1

Link de Autos

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-caparrapi/46

### 3. CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES

Las audiencias virtuales se realizarán en lo posible a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual se requerirá que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente hotmail u Outlook) y la aplicación Teams en su dispositivo móvil o computador.

En caso de que se requiera realizar la audiencia de forma presencial se atenderán los lineamientos indicados para el ingreso a la Sede Judicial y las normas de Bioseguridad.

Carrera 4 Nº 6-05 Barrio San Judas

j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co Celular: 3168768769

### República de Colombia



### RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

### CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

### 4. RADICACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA Y HABEAS CORPUS

Las acciones de tutela y habeas corpus, se deberán radicar exclusivamente al correo tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co, según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para ello los usuarios deberán ingresar a la dirección URL en donde se encuentra ubicado el aplicativo web. cual identifica la https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea. Luego deberán verificar la ventana emergente debido a que contiene información de interés general sobre el uso del aplicativo y la política de tratamiento de datos personales y aceptar los términos y condiciones para poder continuar. Finalmente, el sistema habilitará el formulario para realizar la recepción de tutelas o de hábeas corpus.

Cordialmente,

**HENRY RAMIREZ GALEANO** 

JUEZ.